SANTA CRUZ, 03 de Agosto de 2017.-

WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde Municipalidad Santa Cruz

VISTOS

15105

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- El Decreto exento Nº 1859 de fecha 17 de Julio del 2017, que llama a Propuesta

Pública.

3.- El acta de evaluación de fecha 03 de Agosto del 2017.

CONSIDERANDO

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **Nº 3864–44-L117**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de "compra servicio de transporte para traslado de equipo hpv a establecimientos educacionales pertenecientes al programa".

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública Nº 3864-40-LE17, al sr. ADÁN ALIRO CASTRO GARRIDO, Rut: 11.995.522-K. Ya que, según evaluación realizada, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

FERMIN GUTTERREZ RIVAS Secretario Nunicipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía

(02)

2.- Finanzas

(01)

3.- Dirección de Salud Municipal (02)

4.- Transparencia

(01)